

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede obra informe del secuestre en esta causa.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas 19 de febrero de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	Sustanciación
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	MOISES ACOSTA GÓMEZ, URIEL ALBERTO ACOSTA GÓMEZ
RADICADO:	170013103005-2010-00034-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre en esta causa obrante a folio que antecede, conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza